



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Derio, 4 de marzo de 2022

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de una cabina de anaerobiosis/microaerofilia para cultivo microbiológico.**

## 2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en **un plazo máximo de 8 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **cincuenta mil euros (50.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%



2 0 1 1

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Vélez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 21 de marzo de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI  
Att. María Lavilla Martín  
Telf. +34 688 618 928  
Mail: [mlavilla@azti.es](mailto:mlavilla@azti.es)

Con carácter previo a la adjudicación, AZTI podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)

- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- El equipo o máquina deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, a tomar como referencia:
  - ✓ Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
  - ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

#### **REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL RD1644/2008**

El equipo/máquina suministrada debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 41 en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1644/2008 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre maquinas. Debe de disponer de lo siguiente:

- Marcado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Nombre y dirección del fabricante
- Identificación de la máquina
- Disposiciones a las que se ajusta la máquina
- En su caso, organismo notificado y examen CE de tipo redactada en castellano
- Libro de instrucciones en castellano.
- Instalación



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Puesta en servicio
- Utilización
- Mantenimiento, etc.
- Redactado en castellano

En caso de recibir el equipo/máquina sin la documentación oportuna el equipo será rechazado y devuelto, teniendo la obligación de notificarlo a la Oficina Territorial de Industria correspondiente.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la y anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

Se requiere un equipo para trabajo versátil en el laboratorio de microbiología (cultivo de especies anaerobias estrictas y microaerófilas en diferentes concentraciones de O<sub>2</sub> y CO<sub>2</sub>). Se deberá poder monitorizar, registrar e historiar los parámetros de incubación

El equipamiento deberá contemplar la reducción y optimización de recursos (especialmente gases) y consumos energéticos. También se tendrán en cuenta aspectos ergonómicos y de ahorro de tiempo y flujo de trabajo. Estos aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta en la valoración de mejoras planteadas.

Otro aspecto de mejora valorable será el plazo de entrega, la inclusión en la oferta de accesorios, materiales y repuestos, así como el periodo y condiciones de garantía y la posibilidad de ampliación a un período mayor al contemplado por la ley. El servicio de mantenimiento (si incluido) contemplará los materiales, fungibles e intervenciones necesarias para garantizar el funcionamiento y operatividad del equipo suministrado, así como el mantenimiento de parámetros y especificaciones de calidad y funcionales necesarios para la actividad.

El presupuesto debe ser detallado por separado en el desglose de la oferta.

<b>1 cabina de anaerobiosis/microaerofilia para cultivo microbiológico</b>	
<b>Requisitos técnicos</b>	
<b>Temperatura</b>	
<b>Rango de Temperatura</b>	Desde temperatura ambiente a 45-50°C
<b>Precisión</b>	±0,1 °C
<b>Homogeneidad</b>	± 1 °C
<b>Control de atmósfera</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Versatilidad en la mezcla y control de gases: Posibilidad de trabajo en diferentes condiciones de hipoxia/microaerofilia y anaerobiosis, con control preciso de las concentraciones de O<sub>2</sub> y CO<sub>2</sub>.</li> <li>Catalizador/eliminación de AGV incluidos para trabajo en anaerobiosis (0,0% oxígeno).</li> <li>Sistemas de ahorro de gases y consumo.</li> </ul>	
<b>Capacidad Útil</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de cámara interna mínima para 400 placas de Ø90mm.</li> <li>Estantes/baldas para organización de placas y muestras.</li> <li>Módulo SAS/Airlock de alta capacidad para la entrada y salida de materiales.</li> </ul>	

<b>Instalación y Puesta en Marcha</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte, instalación y conexión del equipo y puesta en marcha en el propio laboratorio del centro (Derio). Disponibilidad de informe.</li> <li>• Formación al usuario en manejo y mantenimiento básico.</li> </ul>
<b>Otros requisitos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control del proceso: Posibilidad de programación, monitorización y descarga de datos (temperatura, concentración de gases) a PC.</li> <li>• Iluminación interior.</li> <li>• Suministro eléctrico interior (al menos una base de enchufe interior estanco).</li> <li>• Facilidad de uso. Pantalla táctil para programación.</li> <li>• Fácil limpieza y desinfección tras uso.</li> <li>• Modelos ofertados con medidas para colocar en poyata estándar (60-70 cm de fondo), sin necesidad de comprar mesa o soporte adicional. Alto y ancho no es limitante a priori, aunque se valorarán equipos compactos (Capacidad interior vs. Volumen total).</li> </ul>
<b>Mejoras para valorar</b>
<p>Otros suministros/accesorios incluidos: Accesorios de la cabina no incluidos en equipo básico, soportes para placas y/o tubos, kit de repuestos, equipos pequeños para trabajo dentro de la cabina (Agitador orbital compatible), etc...</p> <p>Posibilidad de refrigeración (cultivos &lt; 20°C).</p> <p>Extensión garantía ≥ 2 años.</p> <p>Servicio de mantenimiento/revisiones incluido (valorable duración y conceptos contemplados).</p> <p>Otras que el proveedor considere de utilidad.</p>